

Decreto N° 5436, que asciende al Cónsul Honorario de la República en Karachi, Pakistán, señor Asghar L. Hamid, a las funciones de Cónsul General. G. O. N° 8440, del 16 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5436

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República:

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Asghar L. Hamid, Cónsul Honorario de la República en Karachi, Pakistán, queda ascendido a la categoría de Cónsul General Honorario de la República en dicha ciudad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5437, que aprueba la Resolución N° 58-59, del Ayto. de La Vega, sobre donación de un solar propiedad del Municipio al Estado. G. O. N° 8442, del 26 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5437

VISTA la Resolución N° 58-59 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, en fecha 9 de diciembre, 1959, por la cual ese organismo dispone donar una porción de terreno de su propiedad al Estado Dominicano;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 4381 del 10 de febrero de 1956; y,

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 25° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:— Apruebo la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto y autorizo al Ayuntamiento del municipio de La Vega a donar al Estado Dominicano, la porción de terreno indicada en dicha Resolución.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5438, que nombra la Delegación de la República Dominicana ante el Consejo Directivo del Convenio Internacional del Café.

G. O. Nº 8442, del 26 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5438

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:—Los señores Dr. Luis F. Thomén, Embajador de la República Dominicana en los Estados Unidos de América, Marco A. de Peña, Ministro Consejero de esa Embajada y Federico Llaverías E., Consejero Económico de la misma, quedan nombrados Delegado Permanente el primero y Delegados Suplentes los últimos de la República Dominicana ante el Consejo Directivo del Convenio Internacional del Café.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5439, que integra el Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

G. O. Nº 8441, del 23 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5439

VISTA la Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Electricidad Nº 4115, del 21 de abril de 1955;